



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos**

**personales**

**ACUERDO No. 253-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Unidad de Compras Públicas. Subdivisión cinco punto dos: Aprobación de documento de solicitud de oferta y nombramiento de evaluadores técnicos para la Contratación Directa No. CD-04/2024-CNR, denominada: "Actualización de software y asistencia técnica de productos Bentley Select, año 2024"**; de la sesión ordinaria número cuarenta y tres, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del veintidós de noviembre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefe ad honorem de la Unidad de Compras Públicas -UCP-, Lilibiana María Valladares de López, y;

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el objeto del referido proceso de compra, es dotar a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del soporte y actualización de licencias MicroStation y licencias OpenCities Map, que permitan brindar mantenimiento catastral y soportar los programas de producción de producto fotogramétrico; de igual manera, proveerle de licencias de descartes para la preparación de insumos fotogramétricos y venta de productos, así como una licencia Geo Web Publisher para generar la consulta gráfica de parcelas (consulta de mapas), la cual consumen todas las oficinas de mantenimiento catastral a nivel nacional, la Gerencia de Proyectos, el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas y todas las alcaldías e instituciones con las que el CNR ha suscrito convenio.
- II. Que el suministro requerido comprende lo siguiente:

CORRELATIVO	CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	63	MicroStation SELECT
2	54	Opencities Map for Microstation SELECT
3	2	Bentley Descartes for Microstation Select
4	1	Bentley Geo Web Publisher 50 User Select

- III. Que la unidad solicitante es la Gerencia de Soporte Técnico de la DTI, la que justifica su requerimiento expresando que es necesario mantener las licencias Microstation, debido a que es la plataforma principal (producto base) de Bentley, la que incluye sus propias herramientas; las cuales al tenerlas instaladas en una PC permite instalar otros productos como complementos. La adquisición de las licencias Opencities Map, facilita la interoperabilidad con otras plataformas de manejo de mapas y permite disminuir la cantidad de personal que tenga acceso directo a los archivos digitales de los mismos, lo que disminuye el riesgo de modificación no controlada en el contenido de la información.



La renovación de licencias de Descartes para la Gerencia de Información Territorial y el Departamento de Comercialización, se focaliza en la preparación de insumos base y venta de productos. La renovación de licencias Geo Web Publisher, permite la implementación de servicios de Web Map Service para suministrar la información de mapas catastrales de forma segura por la Gerencia de Información Territorial.

- IV. Que consta en nota suscrita por el representante legal de Bentley Systems International Limited, que esta empresa es una subsidiaria de Bentley Systems Incorporated (propietaria de los productos Bentley, derechos de autor y distribución de productos y servicios Bentley) y por lo tanto, es la única organización autorizada a proporcionar al CNR los productos Bentley de acuerdo con el contrato select y/o licencias del programa Enterprise Subscription en El Salvador; en consecuencia, de conformidad a lo regulado en el artículo 41 literal b) de la Ley de Compras Públicas, es procedente realizar la adquisición del servicio de renovación de licencias, por el método de contratación directa, lo cual, con base en la justificación técnica antes expresada, es conveniente para los intereses institucionales.
- V. Que los fondos con que se financiará el proceso de la referida contratación son propios del Centro Nacional de Registros, según verificación de asignación presupuestaria, emitida por la Unidad financiera Institucional, mediante memorándum UFI-444/2023, de fecha 29 de octubre del mismo año. La forma de adjudicación será total y el plazo de vigencia de la suscripción de licencias será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- VI. Que el solicitante presentó el requerimiento de compra, en el cual propone como evaluadores técnicos del proceso a \_\_\_\_\_, analista catastral de la Subgerencia Técnica IGCN y \_\_\_\_\_, técnico designada por la jefe UCP.
- VII. Que la oferta será evaluada aplicando los criterios siguientes: 1. Evaluación legal: con la condición de cumple/no cumple. Esta evaluación comprende la presentación de la documentación legal, la cual es de carácter obligatorio; por lo tanto, no se asignará puntaje. Se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales para que la oferta sea considerada elegible, como lo indica el artículo 99 de la LCP. Se verificará además que el oferente no se encuentre en los listados de inhabilitados e incapacitados, incluyendo la extinción del contrato por vía de la caducidad imputable al contratista, conforme la letra c del artículo 24 dela LCP y 118 inciso final de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales para poder continuar con la evaluación técnica y económica. 2. Evaluación técnica y económica: condiciones obligatorias con la condición de cumple/no cumple y criterios ponderados (100 puntos). Durante esta etapa la oferta será evaluada por los evaluadores técnicos nombrados, a efecto de validar el contenido, documentación y cumplimiento conforme a lo especificado en el documento de solicitud, legislación vigente aplicable,

así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de oferta, utilizando para ello los criterios de evaluación.

**VIII. Que las condiciones obligatorias son las siguientes:**

PARAMETRO	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Presentar carta o constancia en la cual se establezca que el oferente, goza de representación y distribución única para El Salvador, de los servicios o productos requeridos, cuyo documento original deberá ser presentado posteriormente con el contrato o apéndice de adhesión, debidamente autenticado o apostillado, en el caso que este haya sido certificado o autenticado por funcionario público.	
b. Presentar carta en la que se exprese lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. El nombre de la persona autorizada para firmar el apéndice de adhesión al soporte SELECT o documento de contratación respectivo.</li> <li>ii. Declaración del conocimiento y aceptación total de las especificaciones y documentos de solicitud.</li> </ul>	

**IX. Que los criterios ponderados se detallan así:**

Cantidad	Descripción	Cumple/ No Cumple	Puntaje
63	MicroStation SELECT, suscripción desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.		100%
54	Opencities Map for Microstation SELECT, suscripción desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.		
2	Bentley Descartes for Microstation Select, suscripción desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024		
1	Bentley Geo Web Publisher 50 User Select, suscripción desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024		
	Forma de prestación del servicio solicitado (servicio de asistencia select).		
	Mejoras, actualizaciones y cambios de plataforma		
	Que la oferta económica se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada.		



- X. Que la forma de prestación del servicio será la siguiente: a. Asistencia técnica al CNR lo cual comprende asistencias telefónicas, por fax, correo electrónico o por internet para ayudar al CNR en relación con el uso de los productos, las licencias y servicios de la empresa, incluye apoyo para responder consultas técnicas dentro de un plazo de cuatro horas durante el horario laboral habitual. Los servicios de asistencia por teléfono estarán disponibles los siete días de la semana, 24 horas al día. b. En el caso de que CNR sufra una anomalía que detenga su producción, la contratista realizará esfuerzos para elaborar una solución y entregarla al CNR.
- XI. Que las mejoras, actualizaciones y cambios de plataforma, consisten: a. El CNR tendrá derecho a recibir, sin cargo adicional, mejoras y actualizaciones a cada producto suscrito por el programa SELECT a partir que las actualizaciones estén disponibles. Se podrá cambiar, sin cargo adicional, unas licencias a su equivalente en otra plataforma. b. El CNR obtendrá una cuenta para acceder al servicio SELECT ONLINE, el cual incluye chat con analistas, kit de autoservicio, servicio de ticket para soporte, acceso a la base de conocimientos y demás que se vayan habilitando en la plataforma, así como la descarga electrónica de todos los programas de software y actualizaciones de productos suscritos.

La expositora, de conformidad a lo antes expuesto y a lo establecido en la Ley de Compras Públicas -LCP- en sus artículos 18, 21 y 41 literal b) e inciso final del mismo artículo; la Ley de Procedimientos Administrativos -LPA- en sus artículos 4 y 6; la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales en su artículo 118 inciso final y en el lineamiento 3.13, denominado: "Lineamiento para el método de Contratación Directa" emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), solicita al Consejo Directivo: 1. **Habilitar** la gestión del proceso de compra mediante el método de Contratación Directa por la causal de proveedor único, N° CD-04/2024-CNR, denominado: "Actualización de software y asistencia técnica de productos Bentley Select, año 2024", invitando a presentar oferta a la sociedad Bentley Select International Limited, proveedor único en El Salvador; 2. **Aprobar** los documentos de solicitud de oferta relacionados a la referida Contratación Directa. 3. **Nombrar** como evaluadores técnicos a \_\_\_\_\_, analista catastral de la Subgerencia Técnica del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del CNR \_\_\_\_\_, técnico designada por la jefa de la UCP. 4. **Designar** al director ejecutivo o subdirector ejecutivo la atribución de nombrar a otro evaluador técnico, cuando fuere necesario.

**Por tanto**, el Consejo Directivo, con base en las disposiciones legales antes citadas y la solicitud de la expositora en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

**Acuerda:** 1) **Habilitar** la gestión del proceso de compra, mediante el método de Contratación Directa por la causal de proveedor único, N° CD-04/2024-CNR, denominado: "Actualización de software y asistencia técnica de productos Bentley Select, año 2024", invitando a presentar oferta a la sociedad Bentley Select



International Limited, proveedor único en El Salvador. II) **Aprobar** los documentos de solicitud de oferta relacionados a la referida Contratación Directa. III) **Nombrar** como evaluadores técnicos a |

| , analista catastral de la Subgerencia Técnica del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del CNR y , técnico designada por la jefa de la UCP. IV)

**Designar** al director ejecutivo o subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro evaluador técnico, cuando fuere necesario. V) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés.

Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

